Membrete de la Institución	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°	O.C. Institucional N°20

Nivel de Entidad:	28		Fecha de Emisión :	13-09-2018
Entidad:	Universidad Nacional de Itapúa			
Unidad Compradora (Código SICP)	1047			
ID del Llamado:	349327	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa	
Descripción del Llamado: Impresiones Varias y Productos de Artes Gráfica				
Proveedor:	Grafica Monarca S.R.L	RUC:	80013965-8	

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	Descripción de bienes	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cabtidad	Precio Unitario	Monto
1	82121507-003	Tarjetas de salutación full color con logo de la UNI en color dorado tipo Stamping, tamaño 11x12 cm en posición horizontal. Diseño a convenir con sobre impreso papel ilustración 90 gramos. Con sobre impreso	Unidad	Unidad	Grafica Monarca SRL	Nacional	400	3.625	1.450.000
2	82121507-005	Hojas con membrete con orlas en parte superior a un solo color y logo de la UNI tipo stamping dorado. Tamaño A4 con número correlativo de seguridad	Unidad	Unidad	Grafica Monarca SRL	Nacional	200	2.990	598.000
3	82121507-005	Hojas con membrete para certificados de estudio. Con orlas en parte superior a un solo color y logo de la UNI tipo stamping dorado. Tamaño oficio	Unidad	Unidad	Grafica Monarca SRL	Nacional	1100	1.955	2.150.500
4	82121507-011	Sobre manilla blanco con membrete y logo de la UNI tipo stamping dorado.	Unidad	Unidad	Grafica Monarca SRL	Nacional	100	9.850	985.000
							TOTAL		5.183.500

SON GUARANÍES: Cinco millones ciento ochenta y tres mil quinientos guaranies .....

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 13-09-2018	Hasta: el cumplimiento de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :

LUGAR DE ENTREGA: Dirección Administrativa de la dependencia Solicitante

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Gisela Piccardo
Representante Legal
GRAFICA MONARCA S.R.L.

Anticipo:	[SI/NO]	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de:Dirección Administrativa de la dependencia Solicitante

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 Inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato debera comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	1	1	0	0	330	30	1	7	5.183.500
						Total:			5.183.500

FIRMA PROVEEDOR	13-09-2018 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Dra. Zully López de Paniagua FIRMA Y ACLARACIÓN Encargada Administrativa

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.